



Ayuntamiento de
Puentes Viejas

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ
D. JAVIER VILLEN VAZQUEZ
D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ
D. NARCISO RUIZ SANJUAN
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ
D. GABRIEL RAMIREZ SANZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO INTERVENTOR
CARLOS RIVERA RIVERA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS (MADRID) EL DIA 26 DE JUNIO DE 2024.

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da cuenta del Acta de la última sesión.

Los Sres. concejales, previa deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 13 de mayo de 2024.

2.- CORRESPONDENCIA Y APROBACIÓN DE ASUNTOS EN SU CASO.

2.1.- Cuenta General del ejercicio 2023.

Se procede a informar de la publicación en el BOCM núm. 132 de fecha 4 de junio de 2024 relativa a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2023.

2.2.- Medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Se procede a informar de la Resolución de 21 de mayo de 2024, del Director General de Emergencias por la que se aplican las prohibiciones y limitaciones previstas en el artículo 48.6 de





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, publicada en el BOCM núm. 125 de fecha 27 de mayo de 2024.

3.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA

El Sr. Secretario toma la palabra, con permiso de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última Sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024, las cuales se encuentran a su disposición en la Secretaría. El Pleno se da por enterado.

D. Gabriel Ramírez Sanz pregunta sobre los decretos nº 86, nº 87 y nº 95. Por parte del Sr. Alcalde se responden a sus consultas.

4.- APROBACIÓN PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES EJERCICIO 2024.

Elaborados los padrones de tasas e impuestos municipales de cobro periódico que a continuación se relacionan, para el ejercicio económico de 2024, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 58/2003, General Tributaria.

El Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar los padrones de tasas e impuestos municipales del ejercicio 2024 correspondientes a los siguientes tributos:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	8.848,00.-€
IBI URBANA	257.791,13.-€
IBI RUSTICA	3.448,04.-€
BICES	148.331,49.-€
IVTM	26.647,00.-€
IAE	15.420,08.-€
EXPLOTACIONES GANADERAS	6.508,95.-€

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica, web municipal y someter dicha aprobación a exposición pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones o recursos que estimen oportuno.

Tercero.- Establecer como plazo de pago en período voluntario para estos tributos el periodo comprendido entre el día 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

Se hace constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo correspondientes, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR.

Visto el texto definitivo del proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Embalse del Atazar y el acuerdo al que se llegó en la sesión de fecha 26 de octubre de 2023 en el cual se procedió a la aprobación de la modificación de los Estatutos de la citada Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la misma, así como en el art 73 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En base a ello, se propone al Pleno la ratificación del acuerdo adoptado por la Mancomunidad Embalse del Atazar, relativo al texto definitivo del proyecto de modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad.

Tras el debate, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Ratificar la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Embalse del Atazar acordada en la sesión de fecha 26 de octubre de 2023.

SEGUNDO. – Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad Embalse del Atazar para la continuación del correspondiente procedimiento.

6.- PROGRAMA DUS-5000 DEL IDEA.- MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR.

Visto la concesión de ayuda a la entidad MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR, con NIF P2800036B, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la instalación de puntos de recarga y compra de una furgoneta eléctrica, de los cuales la Mancomunidad debe abonar un 15 % El total de la inversión son 163.171,98 €, nos subvencionan 138.696,18 € (85%) y la Mancomunidad tiene que aportar 24.475,80 € (15%).

El Ayuntamiento de Puentes Viejas debe aportar 6.519,85 y garantizar la disponibilidad de los terrenos para la instalación de los dos puntos de recarga





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

El pleno por unanimidad de sus miembros acordó:

PRIMERO.- Aprobar el compromiso de aportación de 6.519,85 € correspondiente a la parte no subvencionada (15 %).

SEGUNDO.- Garantizar la disponibilidad de los terrenos para la instalación de los puntos de recarga, mediante la remisión del correspondiente certificado a la Mancomunidad del Embalse del Atazar.

7.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvenciones para Educación de calle en Puentes Viejas, Acondicionamiento de cubierta del Lavadero Municipal de Mangirón dentro del Plan de Conservación y Mejoras del Patrimonio Histórico Artístico de los Municipios y el embellecimiento del casco tradicional de Paredes de Buitrago para este período 2024 dentro de las actuaciones de embellecimiento viario municipal para el período 2024-2026.

Igualmente informa de la reparación del camino de los Barruelos y de la próxima reparación del camino de los Jarotes.

8.- ASUNTOS URGENTES

8.1.- Manifiesto Orgullo de Puentes Viejas 2024.

Desde la Concejalía de bienestar y participación ciudadana se presenta para su aprobación el Manifiesto siguiente:

MANIFIESTO ORGULLO DE PUENTES VIEJAS 2024

Desde el ayuntamiento de Puentes Viejas queremos dar visibilidad y apoyar al movimiento lgtbiq+ y a las personas que se sienten identificadas bajo estas siglas. El año pasado pusimos la bandera del orgullo el 28 de junio en el balcón de la casa consistorial. Este año avanzamos un paso más aprobando el manifiesto en pleno municipal, mostrando nuestro compromiso con la diversidad, la visibilidad y el respeto al colectivo. Hacemos nuestro el lema de este año: "educación, derechos y paz: orgullo de transformar".

Por ello, desde la Concejalía de bienestar y participación ciudadana promovemos:

1. Diversidad y Respeto**

Promovemos el respeto y la celebración de la diversidad en todas sus formas. La convivencia debe basarse en la comprensión y el respeto mutuo, reconociendo y valorando las diferentes identidades y orientaciones sexuales que enriquecen nuestra comunidad.





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

2. Avances Legislativos y Protección de Derechos**

Aplaudimos los avances legislativos en derechos LGTBIQ+ en todo el mundo y exigimos la implementación de leyes que protejan efectivamente a las personas del colectivo en nuestro país. Instamos a eliminar las barreras administrativas para el reconocimiento de la identidad de género y a ampliar las leyes de protección contra la discriminación y la violencia

3. Contra la Mercantilización del Orgullo**

Rechazamos la mercantilización del movimiento LGTBIQ+ y defendemos un Orgullo auténtico y combativo, libre de intereses comerciales. Es fundamental mantener la esencia reivindicativa del Orgullo y criticar el "pinkwashing" que desvirtúa nuestra lucha por derechos y justicia

4. Educación y Visibilidad**

Abogamos por una educación sexual inclusiva y responsable, que fomente el respeto y el conocimiento desde temprana edad. La visibilidad es esencial para combatir la ignorancia y el odio, y debe extenderse más allá de las grandes ciudades, alcanzando también las zonas rurales

5. Apoyo a la Salud Mental y los Cuidados**

Reconocemos la importancia del apoyo psicológico y emocional dentro de nuestra comunidad. Es vital promover una red de cuidados que asegure el bienestar de todos los miembros del colectivo, ofreciendo apoyo en momentos de vulnerabilidad y crisis

6. Lucha Contra la Discriminación**

Exigimos la implementación de políticas y leyes que protejan a las personas LGTBIQ+ de la discriminación y la violencia. Frente a los discursos de odio y las políticas retrógradas, debemos mantenernos firmes en la defensa de nuestros derechos y libertades

7. Solidaridad y Unidad**

Hacemos un llamado a la solidaridad y la unidad dentro y fuera de nuestra comunidad. La lucha por los derechos LGTBIQ+ es compartida por todas las personas que creen en la justicia y la igualdad. Debemos tejer redes de apoyo y colaboración para enfrentar juntos los desafíos actuales y futuros

Sometido a votación se declara de urgencia la inclusión de este asunto en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes.

El Pleno, tras el debate y previa deliberación, aprueba por unanimidad dicho Manifiesto.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Zenón Ortega pide la palabra y solicita información sobre varios asuntos:

Pregunta sobre la adjudicación de la Piscina de Mangirón. El Sr. Alcalde responde que no ha habido ningún cambio en la adjudicación de los contratos.





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

Comenta que el vertedero municipal está sobrepasado de capacidad al llevar los vecinos todo tipo de residuos. El Sr. Alcalde responde que ha solicitado cuatro cuñas para poder clasificar dichos residuos.

Propone el arreglo del camino de la Calleja de Las Navas en Mangirón, al ser un camino muy transitado por los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºB
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





Ayuntamiento de
Puentes Viejas

